



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022-07138479-
referenciado: Actualización valores Servicio Traslado Sin Médico, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita actualización de valores del Servicio de Traslado Sin Médico para afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con vigencia a partir del mes de Septiembre y del mes de Diciembre de 2025.

Que se informa como antecedente la última actualización realizada resultó mediante Res. 776/2025 del H.D., por la cual se dispuso en su *“ARTÍCULO 1º - Tener por autorizada a partir del mes de Junio de 2025, la actualización de los valores de las Prestaciones de Traslado Sin Médico, conforme se desarrolla en ANEXO I que forma parte de la presente norma legal...”*

Que la presente propuesta se realiza en el marco de la evolución de precios sufrida en los últimos meses, a fin de garantizar el traslado y no resentir los servicios de salud a nuestros Afiliados.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Tener por autorizada a partir de los meses de Setiembre y Diciembre de 2025, la actualización de los valores de las Prestaciones de Traslado Sin Médico, conforme se desarrolla en ANEXO I que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-11-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Módulo	Descripción del módulo	SEPTIEMBRE 2025			DICIEMBRE 2025		
		<u>coseguro</u>	<u>osep</u>	<u>total</u>	<u>coseguro</u>	<u>osep</u>	<u>total</u>
20-0	Traslados Urbanos Ida < 35 Km	\$6.000	\$25.877	\$31.877	\$6.500	\$27.110	\$33.610
21-0	Traslados Urbanos Ida/Vuelta menor o igual a 70 km	\$8.000	\$40.862	\$48.862	\$8.500	\$42.808	\$51.308
22-0	Coseguro por Km recorrido	\$11.000			\$12.000		
24-0	Traslado por Kilometro recorrido mayor o igual a 200 Km		\$1.200	1200+md22		\$1.250	1250+md22
25-0	Traslado por Kilometro recorrido menor a 200 Km		\$1.322	1322+ md22		\$1.385	1385+md22
29-0	Traslado con Enfermero por Km recorrido		\$1.803	1803+md22		\$1.889	1889+md22
32-0	Traslado con Enfermero Urbano Ida	\$7.000	\$29.978	\$36.978	\$7.500	\$31.405	\$38.905
33-0	Traslado con Enfermero urbano Ida/Vuelta	\$9.000	\$51.765	\$60.765	\$9.500	\$54.230	\$63.730



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.Nº7138479-22, Actualización valores Serv. Traslado Sin Médico

Datos Generales

Nº de Expte: 7138479-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------